

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

**Ciudad de México, 5 de julio de 2016  
NUM. 01/16**

### **Consulta a Comunidades Indígenas en Campeche sobre la siembra de soya tolerante a herbicida**

La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), conjuntamente con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), inició el proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas, asentados en las zonas donde se pretenda la liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados, respecto de la solicitud 007\_2012 para soya genéticamente modificada tolerante al herbicida glifosato. Estas consultas atienden el cumplimiento a la Recomendación 23/2015 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y a las Resoluciones emitidas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en amparos en revisión, relativas a los amparos 753/2012 y 762/2012 del Estado de Campeche y 286/2012 del Estado de Yucatán.

A partir del 31 de marzo del presente año se dio inicio a la consulta indígena en los Municipios de Hopolchén y Tenabo, Estado de Campeche, mediante una convocatoria pública para participar en la “Fase de Acuerdos Previos”, con la finalidad de definir, en forma conjunta, el mecanismo de consulta, la cual tuvo verificativo, en el caso de Hopolchén, el día 14 de abril del 2016, y para el caso de Tenabo, el 15 de abril del 2016. Se llevaron a cabo dichas sesiones en Hopolchén y Tenabo, con la participación, como observador, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Producto de esta primera sesión de la Fase de Acuerdos Previos, para el Municipio de Holpechén, las trece comunidades presentes, por conducto de sus representantes designados o elegidos para atender la consulta, acordaron con los representantes de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM y de la CDI llevar a cabo la Fase de Acuerdos Previos el día 30 de junio de 2016, así como la entrega de la carpeta básica de información y el proyecto de protocolo específico de consulta a más tardar el 26 de mayo de 2016.

Para el caso del Municipio de Tenabo, se acordó con la comunidad de Emiliano Zapata, la aprobación de la Propuesta de Protocolo Específico de Consulta, sin

embargo, con fecha 29 de abril de 2016 la comunidad decidió dejar sin fecha establecida la continuación del proceso, hasta en tanto revisen el Protocolo Específico de Consulta con sus asesores.

Se realizó la segunda convocatoria para la “Fase de Acuerdos Previos”, en reuniones que se llevaron a cabo los días 30 de junio y 1º de julio del año en curso, en los municipios de Hopelchén y Tenabo, respectivamente. La reunión celebrada en Hopelchén se debió llevar en dos sesiones simultáneas derivado de la presencia en gran número de integrantes de la comunidad menonita. A fin de evitar confrontaciones entre los integrantes de las comunidades con diferentes intereses respecto de la consulta sobre la siembra de soya en la región, se instaló una reunión en un salón alterno que sesionó en paralelo a la reunión en el auditorio.

Como resultado de estas sesiones en Hopelchén se alcanzó el acuerdo del Programa de Trabajo (antes Protocolo Específico de Consulta) con dos comunidades, Chencoh y Vicente Guerrero Iturbide. Por otra parte se acordó con treinta y un comunidades posponer la Fase de Acuerdos Previos al 15 de octubre del 2016. Las comunidades que participaron a través de sus representantes en la reunión convocada en Tenabo, también acordaron posponer el proceso de consulta para el 15 de octubre.

Debido a que no se contó con la presencia documentada de la totalidad de comunidades en los Municipios de Hopelchén y Tenabo, se llevarán a cabo visitas a las comunidades que no participaron durante estas primeras sesiones de acuerdos y a las comunidades que no firmaron el acta al final de la sesión, para que por conducto de sus autoridades o representantes, definan sus procesos de consulta.

---

La CIBIOGEM está conformada por seis Secretarías de estado y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y se encarga de formular las políticas de la Administración Pública relativas a la bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados. Para mayor información consulta la página: <http://www.conacyt.mx/cibiogem/index.php/cibiogem>